



Resolución Directoral N° **067-2023-MIDAGRI-PEBDICP**

Iquitos, 10 de marzo del 2023

VISTO,

El Oficio N° 0104-2023-MIDAGRI-PEBDICP-UA, del 02 de marzo de 2023, el jefe de la Unidad de Administración solicita la conformación de comité evaluador de documentos para la eliminación de archivos en cumplimiento a la Directiva "Norma para la valoración documental en la Entidad Pública" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INADE y sus Proyectos Especiales al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente. El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (en adelante PEBDICP), se creó por mérito del Decreto Supremo N° 153-91-PCM, el 27 de setiembre de 91, y se constituyó como Unidad Ejecutora 018, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura – MINAG, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, se promulga la Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; con esto se actualiza el acrónimo de MINAGRI a MIDAGRI, la misma que se oficializa mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre del 2020;

Que, con fecha 15 de mayo del 2021, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación de los proyectos especiales como **PROGRAMAS** del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificaciones;

Que, es necesario la conformación de un comité responsable de la evaluación de documentos para el proceso de eliminación de archivos y documentos que han cumplido con el periodo de vigencia de conformidad con el inciso 7.3.3., numeral 7.3., de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, denominada "Norma para la valoración documental en la Entidad Pública";

Que, según documento de Visto, la Unidad de Administración solicita la conformación de comité que se encargará de evaluar el proceso de eliminación de los archivos y documentos que cumplieron el periodo de vigencia de conformidad con las normas vigentes y, para lo cual remite propuesta de conformación del comité integrado por los siguientes servidores;

Miembros Titulares :

Blgo. Mario Antonio Ríos Vela
Director Ejecutivo

– Presidente.





Resolución Directoral N° **067-2023-MIDAGRI-PEBDICP**

Abg. Eduardo Mego Vela – Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica

CPC. Janio Herbert Panduro Barbaran – Secretario
Jefe (e) de la Unidad de Administración

Miembros Suplentes :

Ing. Carlos Bardales Rios – Presidente
Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales

Ing. Wilson Horacio Rios de la Cruz – Miembro
Especialista (e) en Personal

CPC. Adolfo Bosmediano Gonzales – Secretario
Contador (e)

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, siendo este un instrumento de gestión actual alineado al sector en el cual se establece la estructura orgánica, objetivos, destinados a formular y ejecutar actividades y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en el ámbito de intervención;

Que, el artículo 08 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión del proyecto, (...), tiene como función: *“dirigir, administrar y supervisar la gestión del PEBDICP, en el marco de la normativa vigente. (...) c) Aprobar, modificar y derogar las normas, directivas internas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, servicios entre otros. (...)”*;

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, aprobado por Resolución Ministerial N° 0324-2022-MIDAGRI, de fecha 03 de agosto del 2022 y la Resolución Ministerial N° 0272-2022-MIDAGRI, de fecha 22 de junio del 2022 respectivamente;

Que, estando a lo visado por la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración del Programa el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;





Resolución **Resolución** *Directoral* N° **067-2023-MIDAGRI-PEBDICP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité responsable de la evaluación del proceso de eliminación de los documentos y archivos que cumplieron con el periodo de vigencia de conformidad con el inc.7.3.3., numeral 7.3., de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA – “**Normas para la Valoración documental en la Entidad Pública**”, la misma que esta conformada por los siguientes servidores civiles :

Miembros Titulares :

Blgo. Mario Antonio Rios Vela – Presidente.
Director Ejecutivo
Abg. Eduardo Mego Vela – Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica
CPC. Janio Herbert Panduro Barbaran – Secretario
Especialista en Proyectos Productivos

Miembros Suplentes :

Ing. Carlos Bardales Rios – Presidente
Jefe (e) de la Unidad de Gestión Recursos Forestales
Ing. Wilson Horacio Rios de la Cruz – Miembro
Especialista (e) en Personal
CPC. Adolfo Bosmediano Gonzales – Secretario
Contador (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de Línea, al Especialista en Personal y a los servidores designados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.pedicip.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



BLGO. MARIO ANTONIO RIOS VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL P.E. BINACIONAL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL
RIO PUTUMAYO